



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **550**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Diana Patricia Pescador Carmona
Demandado : Hilda Mery Aguirre Lemos
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00328-00**

La Unión Valle del Cauca, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En razón al escrito allegado electrónicamente, mediante el cual la parte demandada, otorga poder a profesional del derecho, se procederá con el reconocimiento de personería a la abogada de conformidad con los artículos 73 y 74 del CGP.

En consecuencia,

Resuelve:

Único: Reconocer personería dentro del presente asunto al Dr. Eliecer Gutiérrez Estrada C.C. No. 6.355.132, titular de la T.P. No. 34.495 del C. S. de la J., para actuar en nombre y representación de la señora Diana Patricia Pescador Cardona, conforme a las facultades conferidas para ello.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cc093900144c7f6b92d8f9b375027738abc395c422b16df589a3bd7e54068f0

Documento generado en 03/03/2022 05:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>